

LA GANADERIA EN EL ALTO Y MEDIO GUADALQUIVIR

Carmen ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA
Universidad de Granada

Trazar una visión panorámica de la realidad ganadera en el Alto y Medio Guadalquivir, exigía analizar los siguientes aspectos: cual era el volumen de los ganados de esta región y lo que representaban en el conjunto de la cabaña castellana; la extensión de los pastizales y la situación jurídica de la tierra que permitía su uso con mayor o menor gratuidad; cual era la realidad de las vías pecuarias y, por último, las repercusiones que en la sociedad tuvo el desarrollo de esa actividad económica.

Para alcanzar estas metas fué preciso señalar unos límites espacio-temporales que hicieran factible la tarea. El centrar la investigación en los reinos de Jaén y Córdoba se debió a que, ocupando ambos la parte más estrecha de la Depresión Bética, la mayoría de sus concejos disponían de una zona en el reborde montañoso y otra en las tierras del Valle, con lo que se producía una cierta unidad en la tipología física de las diferentes unidades administrativas.

La limitación temporal fue ocasionada por la propia evolución de la ganadería andaluza, pues la cabaña medieval de esta región se caracterizaba, entre otras cosas, por ser autónoma frente a la potente asociación de ganaderos que era la Mesta. Esa cualidad que le hacía ser un *algo diferente* desapareció en la Edad Moderna, no sin pasar por un periodo de transición que va desde el reinado de los Reyes Católicos al de su nieto el Emperador. Esta etapa ha sido recogida dentro del trabajo porque en ella se observa cómo los ganaderos andaluces se vieron obligados a aceptar la presencia de los rebaños mesteños dentro de su territorio, situación ésta que se halla plenamente configurada en el reinado de Felipe II.

Abordar el estudio de esta cabaña en etapa medieval desde cualquiera de sus aspectos exigía resolver una cuestión previa que es el conocimiento del territorio en el que se desarrolló dicha actividad, tanto en sus aspectos físicos como jurisdiccionales.

La simplicidad de las líneas del relieve -un ángulo formado por la Sierra Morena y el Sistema Bético, encerrando entre ambos una depresión subalpina-, permite trazar un esquema bastante visual del paisaje vegetal de la zona.

En el reborde montañoso la vegetación que se disponía en pisos, estaba representada por el bosque mediterráneo desde las cumbres hasta la cota de los 600 metros, y en las partes más bajas por formaciones herbáceas, el monte hueco y las áreas de matorral. En la Depresión Bética el paisaje era fundamentalmente agrícola, aunque con profundas diferencias respecto del actual, puesto que entre las superficies cultivadas se intercalaban, además de los barbechos, áreas ocupadas por la vegetación climax o por su correspondiente degradación.

En este territorio la célula base de la organización administrativa era el concejo y en sus tierras había unas que eran de propiedad individual y otras de utilización colectiva. De estas últimas su titularidad era bastante problemática, puesto que se hallaba compartida por el rey, que poseía sobre ellas el dominio eminente y por la institución concejil que tenía el dominio útil. Esta situación no permaneció inmutable a lo largo del tiempo sino que experimentó cambios importantes durante los siglos bajomedievales.

Para efectuar el análisis de la entidad de la cabaña ganadera en los reinos de Córdoba y Jaén era preciso llevar a cabo la clasificación de los ganados, así como intentar su cuantificación. Las denominaciones que éstos reciben en la documentación tienen, en su mayoría, un marcado carácter fiscal, por esto ha habido que desentrañar el contenido semántico de estos vocablos para, a partir de ellos, hacer una clasificación de los ganados que respondiese a dos criterios: el régimen de utilización de los pastos y el uso que se hacía de los distintos tipos de animales. Atendiendo al primero de ellos los ganados podían ser: estantes, riberiegos, travesios, trashumantes y merchaniegos. Mientras que según los aprovechamientos que se hacían de todos ellos hemos distinguido: ganados de carga y tiro, de labor, de silla, ganados destinados a la producción de cuero y carne, de los que se ha segregado el ganado lanar, debido a su mayor importancia y, por último, una suerte de animales muy peculiares que eran las abejas.

La cuantificación de la cabaña cordobesa y jiennense resulta especialmente difícil por la escasez de información. Esta situación casi cotidiana en el trabajo del medievalista, se ve agravada, en este caso, porque como la mayoría de los ganados andaluces no entraban en los circuitos de la gran trashumancia, no aparecen inscritos en las fuentes de tipo fiscal que se han conservado, por eso los únicos datos de carácter general proceden de los libros de cuentas decimales. Estos presentan graves limitaciones, pues no llegan a formar series y sólo se refieren a los últimos años del siglo XV y a los primeros del siglo XVI. A pesar de ello son los únicos que existen y ha sido imprescindible operar con ellos, si bien después de someterlos a un proceso de reelaboración para conseguir tener una noción, siquiera aproximada, del volumen de ganados que había en este sector del valle del Guadalquivir.

La primera conclusión que se saca de su examen es el predominio total de los ganados locales, acerca de los cuales se han podido obtener unas cifras globales, 211.571 cabezas de ovino para Jaén y 219.948 para Córdoba. Pero estas cantidades si se las considera de forma aislada no son demasiado elocuentes, si no se las pone en relación con las de otras zonas próximas reputadas como regiones ganaderas. De esta comparación se ha podido obtener la conclusión de que la vertiente andaluza de la Sierra Morena en su sector cordobés y jiennense sustentaba cantidades de ganado muy parecidas a las que mantenía su correspondiente vertiente norte en los invernaderos manchegos y del valle de Alcuía.

Dentro de esta cabaña es fenómeno generalmente aceptado el predominio del ganado lanar. Tanto éste como el de otras especies dieron lugar a un comercio muy activo, lo que originó medidas proteccionistas, pues los concejos y los reyes los incluyeron, en muchas ocasiones, entre las cosas vedadas. También eran objeto de compraventa los productos ganaderos, de entre los cuales destaca la lana. Su producción en Andalucía fué el origen de la importancia de la industria pañera de Córdoba, Ubeda y Baeza, pues en esta última, en 1561, el 14% de sus vecinos eran trabajadores del sector textil. El caso de la lana se repite con los cueros, ya que tuvieron fama proverbial los guadameciles y cordobanes andaluces. No hay que olvidar el papel que la ganadería tenía en la alimentación, hallándose la carne, especialmente la de cerdo, y algunos productos lácteos como el queso, muy presentes en la dieta de los habitantes de esta zona.

A pesar del predominio de los ganados locales hay que admitir la presencia de rebaños trashumantes de procedencia meseteña que llegaban hasta aquí buscando los pastos de invierno. El aprovechamiento de las hierbas andaluzas por parte de estos rebaños trashumantes o forasteros no se produjo siempre en las mismas condiciones, sino que la situación fue evolucionando a lo largo del tiempo.

En un primer periodo, el inmediatamente posterior a la conquista, los reyes otorgaron libertad de pastos, si bien, en franca contradicción, al mismo tiempo daban privilegios a los concejos que limitaban esas concesiones. Posteriormente, en la primera mitad del siglo XIV, las autoridades municipales procuraron ejercer un control más efectivo de sus términos con el fin de obtener mayor provecho de ellos, en ese tiempo surgieron las reglamentaciones de los pastos de Baeza, dadas por Alfonso XI, así como la ordenanza que reservaba los pastos de Córdoba, desde la línea situada entre Alvacar y Adamuz hacia el sur, para los ganados cordobeses, primero para los de la zona fronteriza y después con un carácter más generalizado para todos los de la tierra de Córdoba.

En un proceso paulatino las entidades municipales fueron obteniendo el dominio de los pastos de la mayor parte de sus términos, bien prohibiendo la entrada de los trashumantes, bien exigiendo arbitrios. Esta tendencia a obstaculizar la entrada de los ganados serranos a los pastos del sur por parte de las oligarquías concejiles se acentuó aun más aprovechando las situaciones de descontrol que se originaron en los reinados de Juan II y Enrique IV. Pero la necesidad de disponer de hierbas abundantes para sus rebaños hizo que la Mesta redoblara sus esfuerzos para obtener de los monarcas mayores posibilidades de utilización de los baldíos andaluces. Como consecuencia de ello se desarrolló una política proteccionista hacia la poderosa institución ganadera, iniciada por los Reyes Católicos y continuada por su nieto Carlos I, que se concretó en las siguientes medidas: limitaron los adhesamientos para mantener la posibilidad del acceso a los pastos andaluces por parte de los ganados trashumantes; prohibieron la imposición de los arbitrios locales y, finalmente, propugnaron la utilización de cañadas, medida que resultaba favorable para los intereses de los ganaderos y de los monarcas.

Además del conocimiento de la realidad de la cabaña ganadera el otro gran tema que había que abordar era el estudio de los pastos, pues la ganadería medieval se desarrolló de forma extensiva, propiciada por la existencia de importantes superficies de tierras incultas. La expansión de dicha actividad se basaba, por tanto, en el bajo coste de la alimentación del ganado, tema éste que se hallaba íntimamente vinculado a que las tierras fueran de utilidad pública o privada. Ello obliga a distinguir entre los pastos de uso común y aquellos que se hallaban acotados o adhesados.

Los pastos de uso común son aquellos que se hallaban sujetos a una utilización colectiva de los vecinos de los concejos, fundamentalmente. La existencia de este tipo de pasturas en Andalucía se debía a la convergencia de dos tradiciones jurídicas: la castellana que aportaron los repobladores y la musulmana que había configurado el uso comunal de determinadas superficies y que los colonos encontraron al producirse su asentamiento.

Estos espacios de dedicación pecuaria tan necesarios para el desarrollo de la actividad ganadera se hallaban presentes tanto en las tierras realengas como en las de señorío. Y dentro de su variada tipología hay que hacer la distinción entre aquellos que estaban constituidos por la vegetación espontánea -formaciones herbáceas, matorrales y bosque- y los que resultaban como residuos de la actividad agrícola, especialmente los rastrojos y barbechos, que también fueron de uso común, con una sola excepción, el concejo de Córdoba, donde los propietarios obtuvieron de la corona el poder llevar a cabo una utilización más restringida.

Pero los pastos comunales de un concejo no siempre fueron usados de forma exclusiva por los ganados de sus vecinos sino que eran aprovechados también por los rebaños de localidades próximas con los cuales se habían hecho acuerdos y avenencias. Las modalidades que podían adoptar son diversas, y entre ellas se encuentran las comunidades de villa y tierra, puesto que entre los muchos aspectos de la vida que éstas reglamentaban se hallaban las actividades económicas; las hermandades de pastos, nacidas específicamente para resolver los problemas de mantenimiento del ganado; y las *vecindades* que son una modalidad solo presente en el reino de Córdoba, dentro del área de este estudio, las cuales se caracterizaban por ser de aparición tardía, a partir del siglo XV, por su duración limitada y porque a los ganados no les podía sorprender la noche dentro de los términos ajenos.

Hubo también unas tierras de pastos que se utilizaban no ya por los ganados de distintas localidades, sino por los de diferentes estados, se trata de la zona fronteriza con el reino de Granada, dado que entre ambas entidades políticas existía una franja territorial considerada como neutral y de libre utilización por ganados de cristianos y nazaries.

Todas estas formas de uso colectivo de los pastizales fueron suponiendo una dedicación casi exclusiva para la ganadería local, lo que resultaba en detrimento de los rebaños trashumantes que vieron desaparecer progresivamente la primitiva libertad de pastos y ello ocasionó la lucha no ya entre la ganadería y la agricultura, como se ha venido diciendo, sino entre los ganados locales que, generalmente, completaban la economía de los agricultores y los ganados trashumantes.

El deseo de evitar los enfrentamientos y preservar para los rebaños propios las hierbas que se hallaban dentro de los términos provocó el acotamiento de los pastos. El cerrar una superficie de uso pecuario segregándola de la libre utilización exigía una autorización del rey, puesto que éste conservaba el dominio eminente sobre los territorios destinados a un uso colectivo. Esta autorización contenida en un privilegio suponía una barrera o defensa jurídica que impedía la entrada indiscriminada de los ganados, de donde se deriva el nombre con que se designaba a estos espacios, *deffesas*, palabra que generalmente aparece acompañada del adjetivo *privilegiadas* para indicar el origen último del derecho que permitía vedar el ingreso a ellas.

Los monarcas concedieron la facultad de acotar superficies de uso pecuario a la nobleza, la iglesia y los concejos. Para aclarar la intrincada maraña de datos referidos a ellos los hemos clasificado en cinco categorías: ejidos, dehesas boyales, dehesas de uso común de los concejos, dehesas de propios y dehesas de propiedad privada, en estas últimas se incluirían las pertenecientes a la nobleza titulada, a la iglesia y a las oligarquías urbanas.

El crecimiento de la población y el auge de la ganadería ocasionaron la proliferación de los acotamientos, pero también fueron el origen de un fenómeno mucho más negativo en la historia de la ganadería que fue el de las usurpaciones.

Los hechos ocurrieron cuando una serie de grupos sociales detrajeron los pastos de la utilización colectiva. La mayoría de las usurpaciones se produjeron en los llamados baldíos, pues eran tierras que ocupaban, con frecuencia, zonas marginales, y en cuya naturaleza llevaban implícito un marcado carácter de *bona vacantia*, pues nunca o casi nunca se cultivaban y, generalmente, presentaban una ausencia de reglamentación bastante notable en el uso que se hacía de ellas. Eran, también, las tierras de propiedad más imprecisa, puesto que la titularidad del rey se hacía más presente, mientras que la disponibilidad del concejo era más débil, cuando, por otra parte, era la autoridad que se hallaba más próxima desde el punto de vista espacial. Pero la acción usurpadora no se limitó a los baldíos sino que se extendió también a las dehesas, aunque éstas eran terrenos acotados y, en la mayoría de los casos, perfectamente amojonados.

Entre los grupos sociales que arrebataron al uso común parte de los baldíos se halla la nobleza titulada que junto con las oligarquías locales fueron los que detrajeron mayores extensiones de

La ganadería en el Alto y Medio Guadalquivir

tierras de pastizal. Pero no sólo fueron los particulares los que atentaron contra la integridad de los bienes pecuarios municipales, sino que, a veces, fué la propia institución concejil la que lo llevó a cabo, pues en muchas ocasiones sus autoridades segregaban tierras dedicadas al uso colectivo para incluirlas dentro del caudal de propios. Tampoco faltaron las acciones usurpadoras de los vecinos del común, los cuales procuraron ensanchar sus propiedades a costa de los baldíos comunales, sin embargo, cuando se ha podido cuantificar este fenómeno resulta que los individuos de este grupo social son los que con más frecuencia aparecen en la documentación, pero en cambio, son los que menos tierras acaparan. En 1526, en Jaén, eran el 86 % de los usurpadores,, mientras que sólo habían obtenido el 12 % de las tierras ocupadas.

Debido a las condiciones climáticas generales en nuestro país, la mayoría de los ganados debían desplazarse, aunque fuera dentro de los términos de un concejo, para buscar los pastos necesarios. Estos desplazamientos más o menos largos plantearon desde muy pronto la necesidad de la existencia de unas vías pecuarias.

Normalmente se han identificado los caminos pecuarios con las cañadas. Pero ésta es una posición equivocada, pues las cañadas fueron las vías utilizadas por los ganados trashumantes, las cuales, a partir de la creación del Honrado Concejo de la Mesta, estuvieron minuciosamente reglamentadas y a las que se puso bajo la jurisdicción de los alcaldes entregadores. Pero además de éstas existían otros caminos ganaderos que eran utilizados por los ganados locales en sus desplazamientos dentro del mismo concejo o a localidades próximas. Estos se hallaban bajo la jurisdicción de las autoridades municipales y solamente eran recorridos por los ganados travesíos y riberiegos.

La reconstrucción de ambas redes resulta difícil por la escasez de las noticias y por su discontinuidad, a pesar de ello se han podido establecer las líneas generales de las vías que utilizaban los ganados de Córdoba y algunos del reino de Jaén para dirigirse hacia los pastos del Prebético y Subbético. Mucho más problemático es el intento de reconstruir la red de cañadas, pues mientras que aparecen noticias que testifican su existencia, aunque son de carácter muy puntual, hay documentos muy explícitos en los que se expresa que en determinadas áreas del territorio, objeto de este estudio, no las hubo o aparecieron muy tardíamente.

El trazado de las cañadas en el Alto y Medio Guadalquivir pasó por una serie de situaciones muy distintas entre si. En el siglo XIII parece ser que fueron utilizadas como tales caminos ganaderos los valles de los ríos que ponen en contacto el Valle del Guadalquivir con la Meseta, así como los antiguos caminos de etapa musulmana.

Pero muy pronto, en la siguiente centuria, los concejos presentaron una fuerte resistencia a que las cañadas atravesaran por su término, posiblemente temiendo más a la intromisión de los alcaldes entregadores que a la presencia de los ganados, puesto que admitían que atravesaran por sus baldíos, pero sin que se les amojonaran cañadas. Esta actitud concejil impidió que se fijara el somero esquema vial de la primera etapa del que sólo pervivieron algunos tramos sin conexión.

El reinado de los Reyes Católicos con su política proteccionista hacia la Mesta haría cambiar este panorama, puesto que obligó a abrir a la utilización de los ganados mesteños los caminos que utilizaban los travesíos. Esa política, continuada por Carlos I, hizo que en la segunda mitad del siglo XVI se hubiera configurado una red de cañadas que presentaba un eje central en la Depresión Bética, al que confluían perpendicularmente los caminos que penetraban desde la Meseta y de la cual se desprendían ramificaciones que se dirigían hacia las montañas del Sistema Bético.

El análisis de la ganadería jiennense y cordobesa permite afirmar que era una actividad económica generadora de un importante volumen de riqueza. Pero esta valoración no tiene

demasiado sentido si no se intenta conocer que repercusiones económicas tuvo su desarrollo en la vida de los hombres que la llevaron a cabo. Para ello hemos intentado analizar quienes eran las personas propietarias de esos bienes y en que situación se hallaban los trabajadores que los hicieron posibles.

La nobleza es el grupo en el que se encuentran los individuos que poseían los mayores contingentes de ganado, pero son las oligarquías locales las que tuvieron el mayor peso en la cabaña andaluza porque, si bien sus rebaños son menores, ellos son mucho más numerosos. El siguiente grupo, el de los pecheros, presenta una enorme complejidad puesto que en él se incluyen personas que poseían cantidades de ganado parecidas a las que tenía el grupo oligárquico o, incluso, algunos de los individuos de la nobleza, pero también se incluyen en este grupo social quienes tenían cantidades inferiores al medio centenar e, incluso, quienes tomaban a renta un pequeño número de cabezas proporcionadas por instituciones de un marcado carácter benéfico, como algunas cofradías.

Los propietarios de los ganados fueron las personas que al invertir su riqueza en esta actividad económica ocasionaron su auge, pero había otros individuos sin cuyo trabajo esto no hubiera sido posible. Se trata, claro está, de los pastores. Su trabajo aparecía minuciosamente reglamentado en los fueros y ordenanzas municipales. En todos estos textos se refleja una clara situación de inferioridad jurídica entre el pastor y su amo. En cuanto a su situación económica, no era peor que la de otros asalariados cuyo trabajo se regulaba por un contrato. Las ventajas que tenían en este sentido les venían dadas porque se les permitía apacentar algún ganado propio junto con el del señor al cual servían. De todas formas su vida era muy dura, ya que pasaban largas temporadas fuera de los núcleos de población y padecían fuertemente las situaciones de inseguridad.

Los rendimientos de la ganadería, igual que los de otras actividades económicas, fueron objeto de atención de la corona que procuró extraer provecho de la riqueza que ésta generaba. Con tal finalidad se configuró un sistema de gravámenes específicamente ganadero que no estuvo exclusivamente en manos de la corona, sino que los rebaños pagaron arbitrios locales, impuestos reales y contribuciones eclesiásticas.

Hay que decir, finalmente, que la ganadería medieval tuvo un gran florecimiento en Castilla, porque permitía obtener rendimientos de la tierra en un momento de grave penuria poblacional, ya que era una actividad que exigía poca mano de obra. Posteriormente, cuando se produjo el auge demográfico de los siglos XV y XVI, su desarrollo se debió a que proporcionaba el producto clave del comercio exterior castellano y porque permitía obtener rendimientos de unas tierras que, en su mayoría, no eran susceptibles de ser cultivadas, dada la tecnología de la época. Por estas razones fue una actividad protegida por los reyes, actitud ésta que llegó a su culminación con los primeros Austrias.

La ganadería en el Alto y Medio Guadalquivir

RESUMEN

La zona del Alto y medio Guadalquivir, en la Baja Edad Media, presentaba un paisaje vegetal en el que todavía era frecuente la presencia de formaciones arbóreas y herbáceas bastante intactas, ello dió lugar a que se pudiera mantener una abundante ganadería.

El trabajo de cuantificación de esta cabaña ha permitido realizar las siguientes afirmaciones: que se trataba fundamentalmente de ganados locales en manos de pequeños y medianos propietarios; que por el número de sus cabezas se podía equiparar a los ganados trashumantes que invernaban en las estribaciones septentrionales de la Sierra Morena; y que, a pesar del predominio de la ganadería local, se constata la presencia en la zona de los rebaños trashumantes de los hermanos del Honrado Concejo de la Mesta.

Los pastos que hicieron posible el mantenimiento de esa cabaña estaban constituidos por la vegetación espontánea y los residuos agrícolas, especialmente rastrosos y barbechos. Según el régimen jurídico que determinaba su aprovechamiento existieron los pastos de uso común y las dehesas o espacios acotados de utilización más restringida.

SUMMARY

During the early Middle Ages, the High and Middle Guadalquivir River Region had a vegetation in which the presence of still fairly untouched forested areas were common. This situation allowed the raising of cattle in great numbers.

The quantification of these cattle has allowed us to make the following assertions: that these cattle were kept in small herds and in the hands of small and medium owners; that according to their size they could be compared to the migrating cattle of the northern side of Sierra Morena; and that, despite the predominance of local cattle, the presence in the area of the migrating cattle belonging to the 'Honrado Concejo de la Mesta' brothers could be observed.

The pastures that made the raising of this cattle possible consists of wild vegetation and agricultural remains, especially from stubble and fallow fields. According to the rules which regulated their usage there existed both pastures for common use and meadows and enclosed fields for a more restricted use.

PRECIS

La région du Haut et Moyen Guadalquivir, dans le Bas Moyen Age, présentait un paysage végétal dans lequel la présence de formations arborescentes et herbacées assez intactes était encore fréquente. C'est ce qui a contribué à conserver un élevage important.

Le travail de quantification de ce troupeau a permis de réaliser les affirmations suivantes: a) il s'agissait fondamentalement de bétails locaux appartenant à des petits ou moyens propriétaires; b) d'après le nombre de têtes de détails de ses troupeaux locaux on pouvait les comparer aux troupeaux transhumans qui hivernaient dans les contreforts septentrionaux de *Sierra Morena*; c) malgré la plus grande importance de l'élevage local, on constate la présence dans la zone des troupeaux transhumants des membres de *l'Honrado Concejo de la Mesta*.

Les pâturages qui ont fait possible la subsistance de ces troupeaux étaient constitués d'une végétation spontanée et les déchets agricoles, tout spécialement le chaume et la jachère. D'après le régime juridique qui déterminait leur utilisation, il y avait les pâturages communaux et les *dehesas* ou espaces délimités d'usage plus restreint.